

# ALVARO SANTIAGO MOLINA

Quito – Ecuador

Celular: 0999442841

Quito, 22 de abril de 2013

Señores

Junta General de Accionistas

**PROTECO COASIN S.A.**

Presente.-

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de Comisario de la empresa, por el año fiscal terminado 2.012.

La Ley General de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas Económico - Administrativas de su distinguida organización, así como del Estado de Situación Financiera, registros contables y demás anexos, cortados al 31 de Diciembre de 2.012.

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. Que los señores administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía ha proporcionado la información financiera, generada de manera mensual, conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a las cuentas contables activas; así, el contador nos ha entregado balances periódicos, hemos revisado el Balance General y el Informe de Pérdidas y Ganancias, de los que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas; y, cuando lo creímos necesario, pedimos reportes adicionales a los funcionarios de la compañía.
3. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), así como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y adicionalmente y en cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, la Administración nos ha comentado que se ha implementado, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2.012.
4. Consideramos que las políticas de control interno, implementadas en la compañía, son las adecuadas según sus necesidades y tamaño del negocio.
5. La empresa actualmente cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, en virtud del Art. 434 del Código de Trabajo, así como el reglamento Interno de Trabajo.

6. Como conclusión de lo anteriormente manifestado, puedo expresar que la utilidad neta del ejercicio es de \$173.572,21.

Estoy a su disposición, para cualquier aclaración adicional o ampliación de los criterios, expuestos en el presente informe.

Muy Atentamente,



Álvaro Santiago Molina  
**COMISARIO**